

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para 2005.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social, las Cuentas Anuales de 2004 y el Informe de los Auditores de Cuentas; o bien solicitar gratuitamente todos los documentos que se someten a la Junta, en la forma señalada en la Ley.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 24 de julio de 2005.—Administrador único, José María Eizaguirre Piquer.—43.906.

NERÍN PLAZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BAHÍA TÉCNICAS URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO PRALU LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Nerín Plaza, S.L., Bahía Técnicas Urbanas, S.L. y Grupo Pralu Levante, S.L. decidieron, el 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de las sociedades Bahía Técnicas Urbanas, S.L. y Grupo Pralu Levante, S.L. por la sociedad Nerín Plaza, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Finestrat (Alicante), 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Pedro Agulló Miralles.—43.979.

2.ª 12-8-2005

NORMAS DESBROCES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy dictada en la ejecución 58/2003 se ha declarado la insolvencia provisional de empresa Normas Desbroces, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna, para responder al débito de 9.007,09 € de principal que adeuda a Jesús María Herrador Pouso.

Pamplona, 29 de julio de 2005.—Secretaria judicial, Lourdes García Ruiz.—43.656.

OPEN MOLLET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 209/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Beatriz Pena Martínez y tres más contra la empresa Open Mollet Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 julio 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.313,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Secretario Sr. Collado Granadino.—43.964.

PECHINEY CELOGRAF, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ALCAN PACKAGING ALZIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

VAW EUROPACK IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las sociedades referidas han aprobado, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Unipersonal, como sociedad absorbente, Alcan Packaging Alzira, Sociedad Anónima, Unipersonal y Vaw Europack Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, como sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, considerando balances de fusión los balances anuales aprobados cerrados a 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión acordada en los términos señalados en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 15 de julio de 2005.—El Consejo de Administración de Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Unipersonal, y el Consejo de Administración de Alcan Packaging Alzira, Sociedad Anónima, Unipersonal, Michael Francis Cronin, José Lorca Salañer, Simon Michael Swann y Carlos Alberto Torres Antunes y los Administradores mancomunados de Vaw Europack Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Lorca Salañer y Walter Ometto.—43.545.

y 3.ª 12-8-2005

PEREPRAD, S. L.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 195-04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mar Estévez López, contra la empresa «Pereprad, S. L.», conocida comercialmente como «Calderería Café», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 19 de julio de 2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Pereprad, S. L. Comercialmente Calderería Café» en la ejecución n.º 195-04, por la cantidad 2.107,10 euros en concepto de principal, más otros 210 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 27 de julio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—43.671.

PLANIFICACIONES FISCALES, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES MILBU, S. L. (Sociedad absorbida)

GESTIEMPRE CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

GESTIEMPRE GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Planificaciones Fiscales, S. L., y las entidades Inversiones Milbu, S. L., Gestiempre Gestión, S. L., y Gestiempre Canarias, S. L., el 30 de junio de 2005, aprobaron, de forma unánime, el Balance de fusión, así como la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de las segundas por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto Rosario con fecha 4 de agosto de 2005.

El tipo de canje y la ampliación de capital consiguiendo, referente a la fusión propia acordada entre las entidades Planificaciones Fiscales, S. L. e Inversiones Milbu, S. L., así como el método utilizado para las valoraciones y el procedimiento de canje para los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Dado que las entidades absorbidas Gestiempre Canarias, S. L., y Gestiempre Gestión, S. L., están totalmente participadas por la absorbente, no se establece ni tipo de canje ni procedimiento para efectuarlo, ni aumento de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 05 de agosto de 2005, 5 de agosto de 2005.—Los Administradores únicos de las entidades Planificaciones Fiscales, S. L., Inversiones Milbu S. L., Gestiempre Canarias, S. L. y Gestiempre Gestion, S. L., doña Martha Buelvas Rodríguez y don Manuel Millán Calenti.—44.414. 2.ª 12-8-2005

QUALITY BCN CONSTRUCTED, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 53/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de D. José Pacheco Pinto y Domingo Montaña Estalera contra la empresa «Quality BCN Constructed, Sociedad Limitada», y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 10.359,02 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Secretario judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—43.836.

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Redes y Servicios Liberalizados, So-